



DI-DGOPC: 017 2023

Buenos Aires, 10 AGO. 2023

VISTO:

Las constancias obrantes en el expediente administrativo EXP-OPC N° 66/2023 sobre "Impresión de Tarjetas Personales Institucionales", la Disposición General DI-DGOPC N° 11/2021 -Fondo Rotatorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 de las citadas actuaciones, la Coordinación de Relaciones Institucionales y Parlamentarias solicita la confección de tarjetas personales institucionales para los Directores de la OPC, conforme a las características y modelos adjuntos a fs. 2/5, correspondiendo CIEN (100) tarjetas para cada uno.

Que, la Dirección General autoriza a efectuar la adquisición referida, a través del Fondo Rotatorio creado por Disposición General DI-DGOPC N° 11/2021, conforme lo indicado a fs. 1 in fine.

Que, se han colectado dos (2) presupuestos correspondientes a las firmas: "RGyG S.R.L." (cuit 30-71787326-9) cotizando a fs. 6 la confección de cuatrocientas (400) tarjetas por un importe total de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 21.296) e "IMPRESA IRLANDA GRÁFICA & DISEÑO, de Martín Miguel Pérez" (cuit 20-23865683-5) cotizando a fs. 10 las cuatrocientas (400) tarjetas por un total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 16.940).

Que, las constancias pertenecientes a "RGyG S.R.L." obran incorporadas a fs. 7 (inscripción AFIP), a fs. 8 (libre deuda ante la AFIP) y a fs. 9 (inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL).

Que, las constancias correspondientes a "Imprenta Irlanda Gráfica & Diseño, de Martín Miguel Pérez" lucen agregadas a fs. 11 (inscripción AFIP), a fs. 12 (existencia de deuda ante la AFIP) y a fs. 13 (inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL).

Que, a fs. 14 obra la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 15 la Coordinación Administrativa y Técnica deja constancia que la adquisición de las tarjetas personales institucionales por Fondo Rotatorio se realizará con la firma "RGyG S.R.L." por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 21.296), desestimándose el presupuesto de "IMPRESA IRLANDA GRÁFICA & DISEÑO, de Martín Miguel Pérez" por poseer deuda ante la AFIP conforme constancia de fs. 12.

Que, el Área Legal ha tomado intervención.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 27.343, por el



Artículo 6° de la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria CSP N° 1/2018 y por la Disposición General DI-DGOPC N° 11/2021 -Fondo Rotatorio.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la confección de cuatrocientas (400) tarjetas personales institucionales para los Directores de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación, según características detalladas a fs. 2/5, a través de la firma "RGyG S.R.L." (cuit 30-71787326-9) por un importe total de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 CTVS. (\$ 21.296,00).

ARTÍCULO 2°.- Remítase a la Coordinación Administrativa y Técnica a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, a través del Fondo Rotatorio creado por Disposición General DI-DGOPC N° 11/2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lt. Gabriel ESTERELLES
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPOSICIÓN DGOPC N° 017 2023